



## **COMUNICADO N° 08-2022**

A PRESIDENTES DE ASOCIACIONES  
DE FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO  
FECHA LUNES 09 MAYO DE 2022  
MATERIA INFORMA VIGENCIA DE ASOCIACIONES

Estimados Presidentes,

Junto con saludarlos aprovechamos la oportunidad de reforzar el Comunicado N°07-2022 enviado el pasado 3 de mayo referente a las actualizaciones de sus asociaciones. Como también agradecer a los que ya han iniciado el proceso.

Ante la presentación de los documentos entregados hemos notado errores en el desarrollo que sin dudas serán rechazados por IND.

Lo primero que deben hacer es citar a sus socios a una Asamblea Ordinaria en tiempo y forma como dicta el art. 17 de vuestro estatuto (IND).

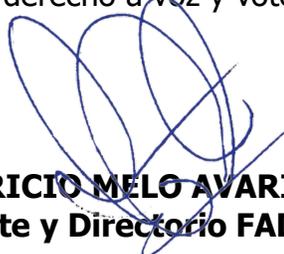
Lo más importante de todo, es que **los únicos que pueden votar**, son el Delegado Titular (presidente) o en su defecto el Delegado Suplente. Este último necesariamente debe ser Director del Club y será elegido por el directorio del Club. Los **votos por poder no existen**.

Cada Club debidamente inscrito en el libro de socios tendrá derecho a **un voto** y podrá ejercer su derecho a través de su delegado ya sea Titular o Suplente.

Para ingresar un nuevo Socio (Club) al libro de socios de la Asociación, debe existir una carta por parte del Club solicitando la incorporación voluntaria a la Asociación y su Certificado de Vigencia vigente, más un acta de aceptación por parte del directorio de la asociación y copia del libro de socios con los datos del nuevo Club. Esto solo se podrá hacer si la Asociación está vigente, Asociaciones vencidas **NO PUEDEN INCORPORAR NUEVOS SOCIOS**.

El día de la Asamblea, solo podrán votar los Clubes que se presenten con su Vigencia al día, y que estén inscritos en el libro de socios de la Asociación, de lo contrario **no tienen derecho a voto**.

Los socios con vigencia al día, tendrán derecho a voz y voto, el resto solo a voz.



**MAURICIO MELO AVARIA**  
Presidente y Directorio FADECH

